

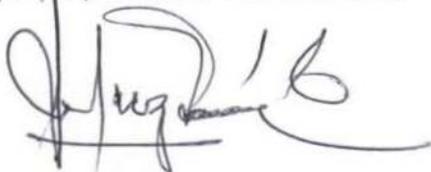
INFORME DE GERENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMERCIAL GUZMÁN S.A. SOBRE LOS BALANCES RECTIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017

Señores accionistas

Como es de su conocimiento la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 5 de noviembre del 2018, la Junta resolvió DISOLVER VOLUNTARIA Y ANTICIPADAMENTE, LIQUIDAR Y CANCELAR, por el método abreviado la Compañía, en la que se me otorgo las facultades de Liquidador. Dentro del análisis de este trámite nos dimos cuenta de que en el año 2013, que entraron en vigencia las NIIF, normas que se constituyeron en aplicación obligatoria, en consecuencia se tenía que revaluar los activos fijos a valor del mercado y en el caso de los bienes inmuebles al avalúo municipal. Es el caso que esta norma no se cumplió en su totalidad en tres de los bienes inmuebles, esto es el edificio de B. Moreno, edificio de Lorenzo de Garaycoa y 9 de Octubre y la casa de Salinas, inmuebles que al momento de la liquidación de la compañía ya habían sido vendidos y por lo tanto no constan en el patrimonio de la compañía sin embargo la Superintendencia Compañías, Valores y Seguros, para efecto de su liquidación exige que se presente Balances Rectificatorios de los balances que van desde el año 2013 al año 2017, rectificación que no afecta al balance final, ni al SRI, afectando solamente al valor de la contribución que se tiene que pagar anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la misma que deberá ser re liquidada y presentar las auditorías externas que serían obligatorias, las mismas que ya fueron contratadas y realizadas.

En todo lo demás me ratifico en los informes presentados en cada uno de los años, en tal virtud solicito a la junta de apruebe el presente informe

Guayaquil, 1 de marzo del 2019



Ab. Francisco Guzmán Camposano

Representante Legal